



CUT: 138350-2022

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0156-2022-ANA-AAA.CO-ALA.OP**

Ocoña, 04 de noviembre de 2022

### **VISTO:**

El expediente administrativo con CUT N.º 138350-2022, ingresado ante la Administración Local de Agua Ocoña Pausa, tramitado por el Gobierno Regional de Arequipa, solicitando Autorización de Ejecución de obras de aprovechamiento hídrico superficial para fines poblacionales, en el marco del Decreto Supremo N°022-2016-MINAGRI; y,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-201-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprueba el Reglamento de Procedimiento Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua;

**Que**, mediante Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, se aprueban disposiciones especiales que permitan simplificar, a través de la reducción de plazos, costos y requisitos, los procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua,

Que, de conformidad con el Informe Técnico N°102-2022 -ANA-AAA.CO-ALA.OP/CAGC y lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 138350-2022.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, con lo establecido en las Resoluciones Jefaturales N° 050-2010 - ANA y N° 321-2022-ANA.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, a GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, para el desarrollo del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

EN LA LOCALIDAD DE CAHUANA, DE ALCA, LA UNION - AREQUIPA" - CUI 2296421, por un periodo de seis (6) meses, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Manantial PUCJIO					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 740042.8100 / Norte: 8320498.5200					
Localización de la Captación (margen)	Izquierda,					
Acreditación para Proyecto (m <sup>3</sup> )						
Ene :5544.000	Feb :5008.000	Mar :5544.000	Abr :5365.000	May :5544.000	Jun :5365.000	Jul :5544.000
Ago :5544.000	Set :5365.000	Oct :5544.000	Nov :5365.000	Dic :5544.000	Total :65276.000	

**Artículo 2º.-** Los datos del objeto de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, corresponde al detalle siguiente.

Titular	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE CAHUANA, DE ALCA, LA UNION - AREQUIPA" - CUI 2296421
Tipo de Proyecto	
Ubicación Política	Dpto: Arequipa, Prov: La Unión, Dist: Alca
Ubicación Administrativa	AAA: Caplina Ocoña, ALA: OCOÑA - PAUSA

Componente / Obras del Proyecto	<p>La captación de la fuente de agua, Manantial Pucjio, esta captación se construirá en el lugar Cahuana Alta, los manantes tipo ladera se captará mediante una estructura de concreto armado de sección rectangular cuyas medidas interiores serán de 1.00m y una altura 1.00 m, las paredes de espesor de 0.15 m, la losa de piso de 0.15 m losa de techo de 0.15 m el concreto a utilizar es de 210 kg/cm<sup>2</sup>. Adicionalmente se colocará una tapa metálica de 0.60 x 0.60 m la cámara húmeda. Y otra tapa metálica de 0.40 x 0.40 m para la cámara de válvulas.</p> <p>La línea de conducción, tendido de línea de aducción donde se plantea el tendido de tubería PVC Sap de 1 ¼ de una longitud de 3,748.51 ml, tubería desde la captación hasta el reservorio dentro de la línea de aducción se plantea la construcción de 09 cámaras rompe presiones (CRP-G) para el óptimo funcionamiento de las presiones.</p> <p>El reservorio, con una capacidad de 15 m<sup>3</sup> de concreto fc=280 kg/cm<sup>2</sup> de forma rectangular, con su respectiva caja de válvulas, accesorios y además se construirá un cerco perimétrico con malla ganadera y poste metálico 2 x 2.30 m cada 3.00 m, se construirá un adecuado sistema de cloración por goteo para dotar a la población con agua de calidad.</p> <p>La red de distribución: el cambio total de la red de distribución con la instalación de tubos de distribución con los diámetros de, 1 ½ 1 clase 10 en una longitud total de 6,119.21 ml. El periodo de ejecución de la obra comprende un periodo de ejecución física de 180 días calendarios (06 meses).</p> <p>Según Decreto Supremo los proyectos que no se encuentran en el marco del sistema de evaluación de impacto ambiental SEIA, el administrado declara bajo juramento que no se encuentra dentro del marco de la Ley del SEIA.</p>
---------------------------------	---

**Artículo 3º.-** La presente autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, no faculta a su Titular el uso del agua, debiendo para ello, tramitar ante la Autoridad Nacional del Agua la Licencia de uso de agua correspondiente.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**ROSA AMELIA LARA CARRETERO**  
ADMINISTRADORA LOCAL DEL AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA OCOÑA PAUSA

RALC/cagc